

**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE**

Acta de Adjudicación

Resolución No. 25/2021, de fecha cinco (05) de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021). Por medio de la cual se adjudica para la Adquisición de vehículos para uso de la Institución. **REFERENCIA: CONAPE-CCC-LPN-2021-0001.**

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente conformado por el **Dr. José García Ramírez**, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098405-3, Director Ejecutivo, Presidente del Comité, la **Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1486866-4, Directora de Planificación y Desarrollo, el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Director Administrativo y Financiero, la **Dra. María del Carmen Ortiz**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0774446-8, Encargada del Departamento Jurídico y el **Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2419884-2, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembros de este comité; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un pliego de condiciones para la Adquisición de vehículos para uso de la Institución.

LOTE	Vehículo	Tipo	Especificaciones mínimas
1	una (1) Camioneta doble cabina	Carga	<ul style="list-style-type: none">• Camioneta doble cabina.• Año 2021.• Manual del propietario en español• Motor de 2500 a 3200 CC turbo diésel o gasolina.• Color blanco.• Transmisión automática de cinco (5) velocidades mínimas. 4WD con selector electrónico.• Guía hidráulico y de posición.• Radio CD/AM/FM/USB/AUX• Garantía de piezas, repuestos y servicios.• Capacidad de carga de 1.0 tonelada en adelante

J.D.R.R.







			<p>(Equipada con Muelles de carga).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Frenos delanteros con discos ventilados, trasero de tambores y sistema antibloqueo (ABS). • Sistema de doble bolsa de aire. • Neumáticos: aros 16/17 pulgadas en adelante. • Sistema de aire acondicionado de fábrica. • Sensores de reversa. • Goma de repuesto en la parte de abajo. • Limpia vidrios intermitentes. • Desempañador de cristal trasero. • Halógenos en Bumper. • Espacio libre en carretera/camino. • Encendedor y Ceniceros
2	Un (1)Minibús 30 pasajeros	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> • Minibús Capacidad para 30 pasajeros • Año 2021 • Aire acondicionado de fábrica • Manual del propietario en español • Radio CD AM/FM/USB/AUX • Barras Estabilizadoras • Freno de escape • Frenos delanteros de discos • Frenos traseros de tambor • Timón hidráulico • Anticorrosivo de fábrica • Bolsa de Aire de conductor • Cinturón de seguridad (conductor) • Extintor de incendio • Sistema anti-bloqueo de frenos (ABS) • Parabrisas laminado de seguridad • Toma de aire tipo snorkel • Motor 4.2L diésel, 6 cilindros mínimo • Transmisión de 5 velocidades en adelante • Configuración de Motor 6 CILINDROS • Tipo de Combustible DIESEL • Tracción TRASERA
3	Vehículo	Sedan	<p>Motor 1,400cc mínimo MPI a Gasolina con 95 PS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transmisión Automática de 4 Velocidades - Tracción Delantera - Llaves Tipo Plegable con Apertura a Distancia - Guía Ajustable en Altura. - Cierre Centralizado - Vidrios, Seguros y Retrovisores Eléctricos - Bolsas de Aire Frontal - Cinturones de Seguridad de Tres Puntos con Pretensores - Cristales Polarizados de Fabrica - Guía Asistido Eléctricamente (MDPS) - Asientos en Tela - Descansabrazo para el Conductor <p>Camioneta doble cabina.</p>

J.D.R.R.

~~Handwritten mark~~

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

		<ul style="list-style-type: none"> - Luces Direccionales en los Retrovisores. - Radio Touch de 7", MP3, Sistema Multimedia por USB y Aux. - Sistema de control de Celulares Android Auto y Apple CarPlay - Guía Multifuncional. - Retrovisor con Ajuste para Día y Noche. - Sistema de Comunicación por Bluetooth con Reconocimiento de Voz - Cámara de Reversa - Aire Acondicionado Manual - Asiento Ajustable para el Conductor - Espejo de Vanidad para el Pasajero Delantero - Computadora de Viaje - Suspensión Tipo McPherson - Aros 14" de Aleación de Magnesio - Frenos de Disco en las cuatro Ruedas - Sistema de Frenado Antibloqueo ABS - Protector Contra Lodo - Luces Antiniebla Delanteras y Traseras - Nivelador de Luces Frontal - Anclaje Trasero para Asiento de Bebé (ISOFIX)
--	--	---

J.D.R.R.



2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para la Adquisición de vehículos para uso de la Institución.

3. Que según el Pliego de Condiciones Específicas de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021), realizado por la División de Compras y técnicos del proceso, se establecieron las condiciones para participar en la Comparación de Precios a realizarse para la Adquisición de vehículos para uso de la Institución, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.



4. Que transcurridos los días contados a partir del día veintiséis (26) de abril del año 2021 al día catorce (14) de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), a la presente convocatoria se presentaron dos (02) propuestas, como consta en el acta No. 27/2021 de apertura de ofertas técnicas de fecha catorce (14) de junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), los oferentes: **GRUPO VIAMAR, S.A.**, y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**; quienes depositaron sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas de manera física y a través del portal transaccional del órgano rector al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público, donde se dejó constancia de los documentos que debían subsanar los oferentes participantes.



5. Que, agotado el plazo correspondiente para el depósito de los documentos subsanables, los oferentes **GRUPO VIAMAR, S.A.**, y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, depositaron los documentos faltantes.

6. Que, según el informe final de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados para este proceso, los oferentes: **GRUPO VIAMAR, S.A.**, y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, cumplieron con los requerimientos establecidos en cuanto a los documentos solicitados la Adquisición de vehículos para uso de la Institución, quedando habilitados para la apertura de las ofertas económicas (sobre "B").

7. Que, según el cronograma para el proceso de Licitación Pública Nacional, el día veintiocho (28) de Junio del año 2021, se realizaría el acto de apertura de las propuestas económicas (Sobres B), contenido de las ofertas recibidas de los oferentes **GRUPO VIAMAR, S.A.**, y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

8. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

9. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución y en las Especificaciones Técnicas del proceso, en su sesión del día cinco (05) del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021), recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas e informe de evaluación oferta económica, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06 y en las especificaciones técnicas, adjudicar en virtud de lo establecido como se detalla a continuación:

10.- Que Para este proceso no fueron recibidas ofertas para el lote No.2, consistente en un minibús para 30 pasajeros, por lo que este Comité procederá a declarar desierto este lote, según se hace constar en la parte dispositiva de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar al oferente **GRUPO VIAMAR, SA.**, los lotes: 1 y 3, para la Adquisición de vehículos para uso de la Institución, según el siguiente detalle:

Item	Descripcion	Cant	Especificaciones mínimas
1	una (1) Camionetas doble cabina	1	<ul style="list-style-type: none">• Camioneta doble cabina.• Año 2021.• Manual del propietario en español• Motor de 2500 a 3200 CC turbo diésel o gasolina.• Color blanco.• Transmisión automática de cinco (5) velocidades mínimas.

J.D.R.R.

			<ul style="list-style-type: none"> 4WD con selector electrónico. • Guía hidráulico y de posición. • Radio CD/AM/FM/USB/AUX • Garantía de piezas, repuestos y servicios. • Capacidad de carga de 1.0 tonelada en adelante (Equipada con Muelles de carga). • Frenos delanteros con discos ventilados, trasero de tambores y sistema antibloqueo (ABS). • Sistema de doble bolsa de aire. • Neumáticos: aros 16/17 pulgadas en adelante. • Sistema de aire acondicionado de fábrica. • Sensores de reversa. • Goma de repuesto en la parte de abajo. • Limpia vidrios intermitentes. • Desempañador de cristal trasero. • Halógenos en Bumper. • Espacio libre en carretera/camino. • Encendedor y Ceniceros
3	Vehiculo Sedan	1	<p>Motor 1,400cc mínimo MPI a Gasolina con 95 PS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transmisión Automática de 4 Velocidades - Tracción Delantera - Llaves Tipo Plegable con Apertura a Distancia - Guía Ajustable en Altura. - Cierre Centralizado - Vidrios, Seguros y Retrovisores Eléctricos - Bolsas de Aire Frontal - Cinturones de Seguridad de Tres Puntos con Pretensores - Cristales Polarizados de Fabrica - Guía Asistido Eléctricamente (MDPS) - Asientos en Tela - Descansabrazo para el ConductorCamioneta doble cabina.

J.D.P.R.

~~BBB~~

BBB

up

		<ul style="list-style-type: none"> - Luces Direccionales en los Retrovisores. - Radio Touch de 7", MP3, Sistema Multimedia por USB y Aux. - Sistema de control de Celulares Android Auto y Apple CarPlay - Guía Multifuncional. - Retrovisor con Ajuste para Día y Noche. - Sistema de Comunicación por Bluetooth con Reconocimiento de Voz - Cámara de Reversa - Aire Acondicionado Manual - Asiento Ajustable para el Conductor - Espejo de Vanidad para el Pasajero Delantero - Computadora de Viaje - Suspensión Tipo McPherson - Aros 14" de Aleación de Magnesio - Frenos de Disco en las cuatro Ruedas - Sistema de Frenado Antibloqueo ABS - Protector Contra Lodo - Luces Antiniebla Delanteras y Traseras - Nivelador de Luces Frontal - Anclaje Trasero para Asiento de Bebé (ISOFIX)
--	--	---

J.D.R.R.





Para un Total General Adjudicado al oferente **GRUPO VIAMAR, S.A.** de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS (RD\$3,389,050.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide declarar desierto el lote: 2, del pliego de condiciones del proceso de referencia: CONAPE-CCC-LPN-2021-0001, según las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

LOTE	DESCRIPCION DEL VEHICULO	CANTIDAD
2	Minibús de 30 pasajeros	01

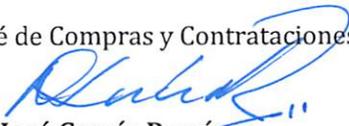
ARTÍCULO TERCERO: Los oferentes adjudicados deberán constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato por valor del 4% del monto adjudicado a más tardar el día doce (12) de julio del 2021, el oferente cuyo contrato asciendan a US\$10,000.00 dólares o más, conforme lo establece el Artículo 118 del Reglamento 543-12 sobre aplicación a la Ley 340-06.

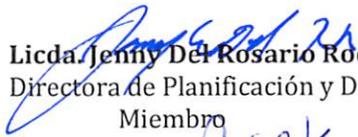
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponente favorecidos y no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los seis (06) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo.
Presidente del Comité


Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Dra. María del Carmen Ortiz
Encargada Departamento Jurídico
Miembro


Ing. Christian Alberto Beltré Ortiz
Oficina Libre Acceso a la Inf.
Miembro

